

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone sean pasaportados para París los oficiales que se expresan para hacer los estudios de ingenieros navales.—Destino al alférez de navío D. J. Jácome.—Idem al id. de id. D. A. Arriaga.—Idem al idem de id. graduado D. M. Mássotti.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Ascenso del 1er. maestro de carpinteros de ribera D. J. Gutiérrez.

NAVEGACION Y PESCA.—Dispone continúe en la comisión que actualmente desempeña el capitán de navío D. E. Luanco, con lo demás que expresa.—Idem id. id. id. el teniente de navío D. L. de Castro, con lo demás que expresa.

Circulares y disposiciones.

Relación de expedientes quedados sin curso.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Declarados aptos para hacer los estudios de ingenieros navales en París, que previene el real decreto de 1.º de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver sean pasaportados para dicha capital en las condiciones que el susodicho real decreto preceptúa, los oficiales que se relacionan á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores. . . .

Relación que se cita.

- D. Claudio Aldereguía y Lima.
- » Alfredo Pardo y Pardo.
- » Carlos Preysler y Moreno.
- » Enrique Lacierva y Clavé.
- » Emigdio Iglesias y Somoza.
- » José Dorda y Emparán.
- » José Togores y Balzola.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al desembarcar del cañonero *Ponce de León* el alférez de navío D. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, pase agregado á la ayudantía de Marina del puerto de Santa María.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,

Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al alférez de navío D. Alfonso Arriaga y Adam, Ayudante interino de la comandancia de Marina de Tenerife, en relevo, por pase á otro destino, del alférez de navío graduado D. Manuel Massotti y Mercader.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,

Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante de Marina del distrito de Cada-

qués, al alférez de navío graduado D. Manuel Mas-sotti y Mercader.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de octubre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartage-na.

CONSTRUCCIONES NAVALES

MAESTRANZA

Excmo. Sr.: Como consecuencia á la real orden de 21 de septiembre pasado, (D. O. núm. 212), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ascender á maestro mayor de carpinteros de ribera del arsenal de la Carraca, al primer maestro de dicho taller D. Juan Gutiérrez Corrales, debiendo contársele en el nuevo empleo la antigüedad de 22 de septiembre último, día siguiente al de la expresada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sres. Generales Jefes de los arsenales de Ferrol y la Carraca.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

COMISIONES

Excmo. Sr.: Como resultado de la información expuesta por la Sección correspondiente al señor Director general de Navegación y Pesca, y de la memoria presentada al señor Ministro del ramo, sobre las conferencias habidas en Londres y París en el próximo pasado mes de julio para convenir el reconocimiento recíproco de todos los certificados que se les exige á los buques, y para cuyas conferencias fué designado V. E. como Presidente de la Comisión, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el estado de adelan-

to en que se halla el asunto, pudiendo preverse que muy en breve serán un hecho los resultados de aquellas conferencias, y conviniendo al mejor servicio que sea la misma Comisión la que ultime y finiquite cuanto con aquellas se relaciona, se ha servido disponer continúe V. E. presidiendo la citada Comisión, entendiéndose para ello con el teniente de navío D. Luis de Castro, que secundaba sus trabajos, destinado en la actualidad de segundo Comandante del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, y con la Dirección general de Navegación; debiendo significarle que dicha comisión no es reintegrable hasta la terminación del trabajo.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Capitán de navío de 1.ª clase D. Emilio Luanco.
Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Como resultado de la información expuesta por la Sección correspondiente al señor Director general de Navegación y Pesca, y de la memoria presentada al señor Ministro del ramo, sobre las conferencias habidas en Londres y París en el próximo pasado mes de julio, para convenir el reconocimiento recíproco de los certificados que se les exige á los buques, y para cuyas conferencias fué designado V. como vocal ó miembro de la Comisión, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el estado de adelanto en que se halla el asunto, pudiendo preverse que muy en breve serán un hecho los resultados de aquellas conferencias, y conviniendo al mejor servicio que sea la misma Comisión, la que ultime y finiquite cuanto con aquellas se relaciona, se ha servido disponer continúe V. formando parte de la citada Comisión, entendiéndose para ello con el Presidente de la misma, General Luanco, y con la Dirección general de Navegación; debiendo significarle que dicha Comisión no es reintegrable hasta la terminación del trabajo.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Al Teniente de navío de la Armada D. Luis de Castro.
Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

INTENDENCIA GENERAL

Relación de los expedientes quedados sin curso, consecutivamente á lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Ó CLASE Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Sargento 2.º de Infantería de Marina, Juan Huete Martínez.....	Abono de plus de campaña durante el tiempo que ha prestado sus servicios en la Ayudantía de Marina de Melilla.....	Comandante general del apostadero de Cádiz, fecha 10 de septiembre de 1909.....	Por figurar como agregado á la expresada Ayudantía de Marina y corresponder únicamente los abonos por pluses al personal de plantilla, con arreglo á la real orden de 13 de mayo último. (D. O. núm. 107.)
Comandante de Marina de Las Palmas.....	Abono de honorarios al médico titular y forense del partido judicial de Arrecife, D. César Samper González, por reconocimiento de inscriptos.....	Idem. íd. del ídem íd., fecha 5 de enero último.....	Por no corresponder dicho abono á los médicos militares, forenses ó titulares, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 6 de octubre de 1906 (DIARIO OFICIAL núm. 146, pág. 888.)
Capitán de Infantería de Marina, don Manuel López de Silva.....	Abono de gratificación de mando de compañía, del mes de diciembre último, en que estuvo desempeñando una comisión de justicia en Bayona de Galicia.....	Idem íd. del ídem íd. de Ferrol, fecha 19 de enero último.....	Por ser incompatible la expresada gratificación con la indemnización por comisión del servicio, ni proceder su abono, cuando el que la disfruta se encuentra temporalmente ausente, según real orden de 14 de noviembre de 1894.
Comandante de Marina de Ibiza.....	Abono de honorarios al médico titular de dicha ciudad, D. José Costa Roig, por reconocimiento de inscriptos.....	Comisario-Interventor de Marina de las islas Baleares, fecha 19 de enero último.....	Por no corresponder dicho abono á los médicos militares, forenses ó titulares, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 6 de octubre de 1906 (DIARIO OFICIAL núm. 146, pág. 888.)
Ayudante de Marina de Santa Marta de Origueira.....	Idem de íd. á los médicos forense y titular de dicho punto, D. Manuel Galán y D. Manuel Bermúdez, por reconocimiento de inscriptos.....	Comandante general del apostadero de Ferrol, fecha 4 de febrero último.....	Por ídem íd. íd.
Médico titular de Laredo, D. Francisco Paisán Gómez.....	Idem de íd. por reconocimiento de inscriptos en la ayudantía de Marina de dicho punto.....	Idem íd. del íd. de íd. fecha 3 de enero último.....	Por ídem íd. íd.
Comandante de Marina de Algeciras.	Idem de íd. al médico titular de Tarifa, D. José Peláez Derqui, por reconocimiento de inscriptos.....	Idem íd. del íd. de Cádiz, fecha 18 de febrero último.....	Por ídem íd. íd.
Ayudante de Marina de Barbate.....	Idem de íd. al ídem íd. de dicha villa, D. José Martínez Sevillano, por ídem íd.....	Idem íd. del ídem íd., fecha 9 de febrero último.....	Por ídem íd. íd.
Médico mayor, D. Pedro Cabello y Francés.....	Abono de un quinto de sueldo que ha dejado de abonarsele, desde 1.º de enero de 1907.....	Comandante de Marina de Alicante, fecha 27 de abril último.....	Por haber estado en situación de excedencia forzosa, en virtud de lo dispuesto en real orden de 31 de diciembre de 1906.
Capitán de Infantería de Marina, don José Gener y Sánchez.....	Idem íd. de íd., del mes de febrero último.....	Comandante general del apostadero de Cartagena, fecha 4 de junio último.....	Por no haberse presentado á la revista del expresado mes en el destino que le confirió la real orden de 27 de enero anterior y haberse dispuesto por otra telegráfica del 4 de febrero, que los no presentados debían pasar dicha revista como excedentes.
Segundo maquinista, D. Francisco López González.....	Abono de gratificación como profesor encargado de instruir como fogoneros á varios marineros del vapor <i>Urania</i>	Idem íd. del ídem íd. de Ferrol, fecha 10 de junio último.....	Por no haber crédito consignado en presupuesto para este servicio.
Cabo de cañón, Emilio Fernández López.....	Devolución de descuentos por diferencias de sueldo de los meses de febrero á junio de 1909.....	Idem íd. del ídem íd. de Cádiz, fecha 8 de agosto último.....	Por haber pasado las revistas correspondientes, perteneciendo al depósito de marinería del guardacostas «Numancia.»
Ex-fogonero de la Armada, Rafael Sánchez Rodríguez.....	Abono de medios sueldos dejados de percibir en los meses de julio y agosto de 1908, que estuvo enfermo en el hospital.....	Idem íd. del ídem íd., fecha 8 de ídem.	Por haberse practicado el abono de medio sueldo con arreglo á lo preceptuado en reales órdenes de 4 de diciembre de 1900 y 8 de junio y 12 de agosto de 1904.

Madrid 30 de septiembre de 1910.—El Intendente general, *Carlos de Saralegui y Medina*.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 9 (LIBRERIA)

PESETAS

DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886.	1,00
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 1863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES**ORDENES ETC.**

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	10,00
Idem id. id. tomo 2.º	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1,50
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50
Idem id. id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. id. 4.º 1827.	2,50
Idem id. id. id. id. 5.º 1828.	3,00
Idem id. id. id. id. 6.º 1829.	3,00
Idem id. id. id. id. 7.º 1830.	2,00
Idem id. id. id. id. 8.º 1831.	2,00
Idem id. id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. id. 10 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845	1,25
Idem id. id. id. id. 1846.	1,25
Idem id. id. id. id. 1847.	1,25
Idem id. id. id. id. 1848.	1,25
Idem id. id. id. id. 1849.	1,25
Idem id. id. id. id. 1850.	1,25
Idem id. id. id. id. 1851.	1,25
Idem id. id. id. id. 1852.	1,25
Idem id. id. id. id. 1884.	1,25
Idem id. id. id. id. 1885.	1,25
Idem id. id. id. id. 1886.	1,25
Idem id. id. id. id. 1887.	1,25
Idem id. id. id. id. 1888.	1,25
Idem id. id. id. id. 1889.	1,25
Idem id. id. id. id. 1890.	1,25
Idem id. id. id. id. 1891.	1,25
Idem id. id. id. id. 1892.	1,25
Idem id. id. id. id. 1894.	1,25
Idem id. id. id. id. 1895.	1,25
Idem id. id. id. id. 1896.	1,25
Idem id. id. id. id. 1897.	1,25
Idem id. id. id. id. 1898.	1,25
Idem id. id. id. id. 1899.	1,25

Precio por entrega

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908.	15,00